

Presidencia
del
Senado de la Nación
 CD=170/08

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
11 NOV 2008	
SECCION	S. 1012/HORA 11 ³⁰

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2008.

Al señor Presidente de la Honorable
 Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
 Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
 fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
 revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Incorpórase como artículo 25 bis de la Ley
 N° 19.800 el siguiente:

"ARTICULO 25 Bis: Establécese un adicional del DOS
 POR CIENTO (2 %) del precio total de venta al público de
 cada paquete de cigarrillos complementario del adicional
 fijo establecido en el artículo 25, que integra la
 recaudación del inciso a) del artículo 23.

Este adicional será del CUATRO POR CIENTO (4%) a
 partir del 1° de julio de 2009.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

